



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

I. ANTECEDENTES

En el marco de Iniciativa multilateral Alianza para Gobierno Abierto (AGA) u Open Government Partnership (OGP), el 10 de agosto de 2011 el Estado de Honduras oficialmente inicia su participación en la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), con la firma de la Carta de Intenciones y la formulación y presentación en septiembre del 2011 del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mismo que cuenta con un informe independiente de evaluación (IRM) publicado.

La Alianza de Gobierno Abierto implica la consolidación de un proceso que en menos de cuatro años ha logrado la participación de 69 países, como un mecanismo para promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, un mayor uso de las tecnologías y rendimiento de cuentas.

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República con relación a la transparencia, rendición de cuentas y respeto a la ley, seguridad jurídica y participación ciudadana, con fecha 30 de junio de 2014 se realizó el lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016 (II PAGAH 2014-2016), producto de un proceso participativo que logro condensar esfuerzos de gobierno, sociedad civil y sector privado, que contenía retos que la sociedad hondureña identificó como prioritarios, lo que se realizó en tres jornadas, la primera de sensibilización, la segunda de consulta oficial y finalmente una tercera de socialización-validación, en cuatro regiones (Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Copán y Choluteca) las que dieron como resultado la participación de al menos 1,076 ciudadanos que participaron en la construcción del Plan en mención.

El II PAGAH contiene 14 compromisos y 47 acciones puntuales enmarcados en los ejes estratégicos de la AGA: Aumento la Integridad Pública, Gestión Eficientes y Eficaz de los Recursos Públicos y la Mejora en los Servicios Públicos, mismo que actualmente se encuentra en su etapa de implementación y en donde a través de las 11 instituciones involucradas en el

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado

referido plan, se ha obtenido grandes logros y avances enmarcados en el mismo.

En atención a la calendarización de acciones enmarcadas bajo de los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto, se formuló el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente el 29 de junio del 2016.

El III PAGAH 2016-2018 fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 7 regiones del país en las ciudades de Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa. El referido plan de acción consta de 13 compromisos y 38 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos y D) Crear comunidades Seguras.

II. INTRODUCCIÓN

El Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) quien es el brazo técnico operativo del consejo Interinstitucional de la AGAH que permite llevar a cabo con mayor eficacia y eficiencia las acciones y actividades en atención a la formulación, monitoreo y seguimiento de los planes de acción de Gobierno Abierto que Honduras genere y la Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Reforma del Estado, en su calidad de Alto Representante del AGA en el país y como Secretaría Técnica del CTS-AGAH a través de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC), considera importante la contratación de una consultoría individual de apoyo técnico que favorezca al registro, documentación y sistematización de la gestión y acciones realizadas desde la adhesión de Honduras a la iniciativa internacional de la Alianza de Gobierno Abierto desde el año 2011 hasta el lanzamiento e implementación de los 3 planes de acción desarrollados hasta la fecha. El cual permita resaltar las buenas prácticas y las acciones destacadas ejecutadas a nivel nacional e internacional en el marco de los principios de Gobierno Abierto.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Coadyuvar con el asesoramiento técnico en el proceso de registro, documentación y sistematización de los procesos y actividades realizadas en el

marco de la gestión de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras con enfoque de grandes acciones desarrolladas nacional e internacional.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor (a) deberá realizar todas aquellas actividades (entrevistas, análisis de documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

- 1) Formular un Plan de Trabajo definido y detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la sistematización de los procesos y acciones realizadas en la gestión de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras.
- 2) Desarrollo del enfoque metodológico a implementar en la asistencia técnica para el proceso de sistematización de los resultados de acciones en el marco de AGAH a nivel nacional e internacional.
- 3) Participar en las reuniones de trabajo que se requiera, con los equipos técnicos a fin de obtener insumo para el desarrollo de los productos establecidos en la consultoría.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. **Producto I:** Plan de Trabajo (que incluya Cronograma de trabajo) y Metodología de Asistencia técnica en el marco de la gestión de Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH). Lo anterior deberá ser presentado en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos de suscrito el contrato. (20%)
2. **Producto II:** Documentar, registrar y sistematizar todas las acciones desarrolladas en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras durante el año 2016 en el marco del proceso de co-creación del PAGAH 2016-2018. Deberá ser presentado 25 de noviembre de 2016, con su respectiva presentación PowerPoint. (20%) (Diseño de la Memoria ANUAL del PAGAH)
3. **Producto III:** Documentar, registrar y sistematizar todas las acciones ejecutadas en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras desde su adhesión en 2011 hasta la fecha, vinculando las grandes acciones desarrolladas en el contexto nacional e internacional, con su respectiva presentación PowerPoint. Deberá ser presentado 20 de diciembre de 2016. (30%) (MEMORIA INICIATIVA AGA EN HONDURAS)
4. **Producto IV:** Desarrollo de contenido y diseño grafico de una revista digital conmemorativa a los grandes avances y logros del país en materia de

fomento a la transparencia en el marco de la iniciativa de la AGA. (30%)
Deberá ser presentado 20 de diciembre de 2016.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, la coordinación técnica del desarrollo de la consultoría, será coordinada con la jefatura de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está estimada para desarrollarse en dos meses dando inicio a la misma el 01 noviembre de 2016 y finalizando el 30 de diciembre de 2016. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en la oficina de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

1. El consultor(a) deberá poseer Título Universitario en ciencias jurídicas, políticas, sociales o áreas afines de preferencia con postgrado en áreas de planificación, proyectos, políticas públicas o ciencias económicas.

Conocimiento General:

2. Conocimientos avanzados en Gobierno Abierto y preferible con experiencia laboral relacionada con el tema de Gobierno Abierto

Conocimiento Específico:

3. Experiencia en la recolección, análisis, gestión y sistematización de la información.

Experiencia General

4. Experiencia general en el desarrollo y formulación de informes y memorias institucionales o similares.
5. Buen manejo de las relaciones interpersonales, empatía y elevado nivel de productividad, dinámico y expeditivo.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El Proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos se procederá a la evaluación de los candidatos por una comisión evaluadora nombrada por la Institución para este efecto, la cual considerará los criterios de evaluación establecidos según los términos de referencia en la consultoría en mención y asignará el puntaje a cada candidato en la cual establece el 80% como mínimo para calificar. Dicha comisión recomendará la DPTMRE el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, la adjudicación del consultor estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y la misma será comunicada por medio de una nota o a través de un correo electrónico oficial.

X. MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y las aprobaciones de los mismos por parte de la coordinación de esta consultoría, para lo cual deberá entregar el Informe Mensual de Actividades que incluya los productos establecidos como parte del alcance de la consultoría. Los pagos se realizarán a través del sistema SIAFI.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.